

ANEXO VI
COSTES PARA EL SISTEMA POR EL
RECONOCIMIENTO DE COMISIONES
DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES
DE COMPRA Y DE VENTA DE LOS
DISTRIBUIDORES EN SUBASTAS

ANEXO VI. Costes para el sistema por el reconocimiento de comisiones derivadas de las obligaciones de compra y de venta de los distribuidores en subastas

Contratos adquiridos	Comisiones (€ [1])	Contratos a vender	Comisiones (€ [2])	[1]+[2] (€)
FTB M Jul-09	684,48	FTB M Jul-09	684,48	1.368,96
FTB Q3-09	12.718,08	FTB Q3-09	12.718,08	25.436,16
FTB YR-09	19.081,44	FTB Q3-09	9.538,56	38.162,88
		FTB Q4-09	9.542,88	
FTB YR-10	47.304,00	FTB Q1-10	11.658,60	94.608,00
		FTB Q2-10	11.793,60	
		FTB Q3-10	11.923,20	
		FTB Q4-10	11.928,60	
TOTAL	79.788,00		79.788,00	159.576,00

Fuente: OMIP

Metodología de cálculo de las comisiones derivadas de las obligaciones de compra y de venta de los distribuidores en subastas

^[1], ^[2] Según el Aviso OMIP 09-2006, sobre tarifas OMIP-OMIClear, existen tres tipos de comisiones variables. En el cálculo realizado se consideran las siguientes comisiones: (i) las comisiones de negociación en OMIP (0,01 €/MWh); (ii) y las comisiones de compensación en OMIClear (0,01 €/MWh) para cada MWh de compra y para cada MWh de venta: Dichas comisiones se facturan en el momento del registro de las posiciones en OMIP. No se consideran en este cálculo las comisiones por entrega física de la energía (0,01 €/MWh), al partirse del supuesto contemplado en la sugerencia de la CNE de incluir un apartado en la disposición transitoria segunda de la propuesta de Orden que permite a los distribuidores transformar sus posiciones físicas en financieras, sin coste alguno.